BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Número 63. **Martes 7 de Agosto de 1838.** **Precio 6 c.os**

ARTÍCULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Concluye la relacion de los individuos á cuyo favor se expidieron certificaciones de abono determinable por la suprimida Comision de Liquidacion de atrasos de guerra, que por no haberlas recogido los interesados se remitieron á la Junta de Liquidacion de la Deuda del Estado para su conversion, habiéndose dirigido á esta Seccion por dicha Junta las correspondientes láminas de la deuda sin interés que á continuacion se expresan, cuyos dueños concurrirán á recogerlos á esta Seccion por sí ó por medio de apoderados habilitados con poder en forma, y si hubiesen fallecido algunos lo verificarán sus legítimos herederos, acreditando debidamente con documentos fehacientes que lo son; cuyas láminas vinieron en una relacion, su fecha 28 de Abril último.

Ilimitados del Ferrol.

Sres. D. Miguel Sarroca 78 rs. y 4. mrs. - Fabian Otero 29 y 10. - Francisco Monte 32 y 8. - Policarpo Perez 32 y 8. - Raimundo Martinez 84 y 8. - Manuel Finte 32 y 8. - Mateo García 29 y 10. - Pedro Diaz 29 y 10. - Gregorio Senra 29 y 10. - Juan Lopez 27 y 12. - José Leonate 27 y 12. - José Navas 30 y 8. - Cristóbal Leisa 27 y 12. - José Rojas 27 y 12. - Melchor Salvador 27 y 12. - Alonso Alvarez 27 y 12. - Juan Madrazo 30 y 10. - Capistrano Martinez 30 y 10. - Bernardo Sardina 27 y 11. - Juan Velo 27 y 12. - Ramon Gonzalez 27 y 12. - Manuel Conejo 27 y 12.

Ilimitados de Betanzos.

Sres. D. José María Garza 4.691 y 23. - José Gonzalez 3.838 y 23. - Andres Varela Vilariño 995 y 8. - Juan Sande 3.030 y 21. - Agustin del Rio Noguerido 4.324 y 1. - Juan Gil de Taboada 3.482 y 13. - Juan Lage 2.488 y 11. - Fernando María Quiroga 2.820 y 1. - Pedro Aznar 1.137 y 11. - Ubaldo Romany 426 y 17. - José María Garza 213 y 8. - José Gonzalez 213 y 8. - Agustin del Rio 213 y 8. - Juan Rufino Naveira 165 y 29. - Juan Sande 165 y 29. - Juan Gil Taboada 165 y 29. - Juan Lage 165 y 29. - Fernando María Quiroga 165 y 29. - Andres Varela Vilariño 132 y 24. - Juan Barros 29 y 10. - Vicente Mouroch 32 y 10. - Carlos Blesa 30 y 10. - Antonio Llanes 27 y 11. - Sebastian Rodriguez 27 y 11. - Domingo Torres 42 y 31.

Ilimitados de Mondoñedo.

Sres. D. Juan Antonio Pardo 15.922 rs. y 1 mrs. - José María Rubio 739 y 9. - Pedro Rodriguez 575. - José Bamonde 3.151 y 21. - Antonio Parga y Altide 4.146 y 31. - José Ruiz 2.488 y 15. - Pedro Rey 388 y 19. - Pedro Rodriguez 684 y 12. - Francisco Allo 315 y 16. - Pedro Larrocha 485 y 8. - Pedro Celestino Amieiro 113 y 6. - Francisco Sarmiento 4.099 y 30.

Ilimitados de Lugo.

Sres. D. Felipe Cantero 11.089 rs. y 3 mrs. - José de Roy y Olano 1.824 y 22. - Antonio Martinez Torres 910 y 24. - Manuel García 4.966 y 6. - Manuel Pardo y Quiroga 5.307 y 29. - Pedro Lorenzo Corbeira 4.976 y 10. - Manuel Diaz 3.483 y 10. - Manuel Mon 3.361 y 21. - Domingo Rancaño 4.145 y 20. - José Ramon Penelas 2.488 y 13. - Benito Cantero 652 y 14. - Francisco Lopez Taboada 677 y 4. - José Costa 191 y 20. - Julian Rodriguez 63 y 29. - Angel Taboada 246 y 5. - Ramon Rodriguez 606 y 5. - Pedro Alvarez 576 y 4. - Pedro Ribas 277 y 6. - Andres Otero 366 y 6. - José Seijo 1.630 y 8. - Felipe Cantero 853. - Mauricio Fernandez Cardenal 426 y 17. - Antonio Pardo 426 y 17. - Juan Amorin 213 y 8. - Benito Varela 189 y 19. - José Penelas 165 y 29. - Antonio de la Fuente 165 y 29. - Juan Alvarez Villabol 165 y 29. - Pedro Lorenzo Corbeira 165 y 29. - Manuel Diaz 165 y 29. - Manuel Mon 165 y 29. - Bartolomé Gonzalez Losada 165 y 29. - Domingo Rancaño 165 y 29. - Manuel Pardo y Quiroga 165 y 29. - Vicente Sarmiento 165 y 29. - Domingo Antonio Casal 165 y 29. - Domingo Morardeira 165 y 29. - Bartolomé Portela 110 y 20. - Manuel García 165 y 29. - Gerónimo Alonso 165 y 29. - Antonio Martinez 165 y 29. - José Roy y Olano 165 y 29. - Santiago Cárdenas 233 y 11. - Joaquin Somoza 232 y 11. - José Carbajales 27 y 11. - Francisco Lopez Taboada 22 y 8. - José Manuel Picado 29 y 10. - Julian Rodriguez 30 y 9. - Benito Mendez 27 y 11. - Froilan Fernandez 71 y 10. - Ramon Rodriguez 30 y 9. - Angel Taboada 42. - Pedro Alvarez 30 y 9. - José da Costa 27 y 11.

Ilimitados de Orense.

Sres. D. Manuel Gonzalez 27.842 rs. y 21 mrs. - Bartolomé Sotelo 3.554 y 6. - Manuel Santos 5.772 y 18. - Francisco Neira 4.265 y 5. - Francisco Saboreiro 2.786 y 16. - Ambrosio Yañez 2.487 y 32. - Manuel Salgado 2.914 y 14. - Francisco Arias 2.867 y 3. - Manuel Fernandez 4.313 y 3. - Tomas Gonzalez 1.753 y 16. - José Aguiar 4.312 y 20. - Antonio Romero 3.151 y 19. - Benito Yañez 9.156 y 25. - Miguel Mouriño 1.492 y 27. - Manuel Feijó 143 y 25. - Jacinto Gonzalez 497 y 33. - Antonio Gulin 322 y 8. - Benito Moure 465 y 10. - Bernardo Antonio Gayo 383 y 8. - Tomas Gonzalez 315 y 16. - Antonio Vega 277 y 6. - Bernardo Vazquez 793 y 25. - Hilario Zerezo 2.613 y 32. - Juan Rodriguez 490 y 18. - Juan Berdellon 739 y 5. - Lucas Piña 702 y 10. - Manuel Camino 699 y 1. - José Poma 371 y 22. - Manuel Gonzalez 682 y 14. - Juan Ramon Vallejo 545 y 31. - Manuel Taboada 545 y 31. - Pedro María Suarez 853. - Manuel Santos 213 y 8. - Francisco Neira 213 y 8. - Lorenzo Simon 213 y 8. - José María Vazquez Araujo 270 y 16. - Juan Fraga 165 y 29. - Manuel Fernandez 165 y 29. - José de Puga 165 y 29. - Tomas Gonzalez 165 y 29. - José Aguiar 175 y 11. - Antonio Romero 165 y 29. - Benito Yañez 165 y 29. - Baltasar Bande 165 y 29. - Angel Estevan 29 y 10. - Jacinto Gonzalez 29 y 10. - Antonio Gulin 29 y 10. - Francisco Rollen 29 y 10. - Nicolas Gonzalez 29 y 10. - Juan Berdellon 27 y 11. - Hilario Zerezo 73 y 8. - Bernardo Vazquez 27 y 11. - Manuel Canizo 27 y 11. - Lucas Piña 27 y 11. - Benito Moure 27 y 11. - Bernardo Antonio Gago 27 y 11.

Ilimitados de Tuy.

Sres. D. José Manuel Martinez 25.010 rs. y 1 mrs. - Vicente Magrat 11.464. - Rafael Bernabé Huat 1.399 y 31. - Juan Javier Pazos 19.581 y 3. - Antonio Marquez Doncillo 4.478 y 11. - José Seoane Santander 383 y 29. - Manuel Parada 977 y 27. - Ignacio Aballe 4.644 y 32. - Juan Suarez 4.478 y 23. - José Bernardo Vazquez 431 y 9. - Mateo Guillade 2.156 y 12. - Juan Antonio Alonso 731 y 30. - Blas Acosta 466 y 17. - Domingo Canteyro 1.537 y 23. - Mariano Fontechá 467 y 9. - Miguel Alfonso 4.925 y 12. - Fernando Tayano 219 y 5. - Joaquin Arbide 1.045 y 6. - Vicente Magrat 1.114 y 20. - Jacinto Gil de Castro 1.114 y 20. - Juan Manuel Alvarez 426 y 12. - Juan Javier Pazos 426 y 12. - José Manuel Dominguez 213 y 8. - Antonio Marquez Doncillo 213 y 8. - Felipe Mera 165 y 29. - José Sarmiento 165 y 29. - Juan Suarez 165 y 29. - José Bernardez 165 y 29. - Mateo Guillade 165 y 29. - Domingo Canteyro 73 y 8. - Blas Acosta 29 y 10. - Juan Antonio Alonso 29 y 10. - Miguel Alonso 71 y 10. - Fernando Tayano 27 y 11. - Mariano Fontechá 27 y 11. - Joaquin Arbide 71 y 10.

Ilimitados de Santiago.

Sres. D. Antonio Bernat 7.279 rs. y 1 mrs. - Joaquin Gonzalez Gayoso 14.194 y 11. - Joaquin Vieytes Acevedo 10.989. - Manuel María Cervela 9.281 y 1. - José M. Alvarez 11.089. - Pedro Lureyro 7.675. - Jorge Gonzalez de Sima 1.184 y 24. - Cipriano Ahigon 6.697 y 18. - Simon Ambrós 2.559 y 6. - José Montaña 3.626 y 21. - Juan Antonio de Castro 3.838 y 13. - Manuel Fontao 3.625 y 13. - Julian Duque 3.412 y 4. - Andrés García Mariño 3.412 y 4. - Ramon Llorente 1.066 y 1. - Ramon Parga y Llorente 2.412 y 14. - Manuel Mosquera 2.156 y 14. - Manuel Costa Varela 2.155 y 2. - José Moreyra 2.322 y 19. - Vicente Lopez Ogaya 663 y 19. - Cayetano Varela 1.327 y 23. - Antonio María Reguera 2.654. - José García 3.815 y 26. - Ignacio del Val 166 y 6. - José del Pardo 2.875 y 3. - Angel Varela 1.301 y 22. - Juan Gonzalez Varela 1.279 y 18. - Miguel Manteira 4.183 y 30. - Fernando Martinez 337 y 9. - Juan Alonso Carretero 216 y 26. - Manuel Gonzalez 820 y 9. - Matías Ibañez 34 y 9. - José Mendez 790 y 28. - Manuel Varela 855 y 5. - Joaquin Enenies 766 y 20. - Francisco de Castro 754 y 1. - Manuel de Castro 711 y 27. - Miguel Estévez 894 y 10. - Francisco Garrido 711 y 30. - Manuel Camino 766 y 18. - Eusebio Romasanta 570 y 24. - José Cortés 1.199 y 33. - Felipe García 629 y 20. - José Riveiro 821 y 5. - José Piñeiro 191 y 20. - José Ribas 674 y 13. - Benito Obella 166 y 18. - Nicolás Cluclillas 709 y 17. - Salvador Peyri 909 y 29. - Francisco Mugártegui 1.855 y 21. - Antonio Bernat 727 y 20. - Manuel María Cerbela 545 y 31. - Joaquin Gayoso 545 y 31. - Ramon Carreño 473 y 30. - Joaquin Vieytes 426 y 17. - Narciso Famardo 853. - José Villaronte 426 y 17. - José María Alvarez 426 y 17. - Pedro Lineyro 426 y 17. - Tomas Vidal 426 y 17. - Jorge Gonzalez Lema 236 y 32. - Cipriano Abiyon 236 y 32. - Ramon Parga 212 y 8. - Ramon Lorente 213 y 8. - Francisco Iglesias 213 y 8. - Telmo Villar 213 y 8. - Vicente Villar 213 y 8. - José María Seoanes 213 y 8. - Francisco María Seijas 213 y 8. - Juan Antonio de Castro 213 y 8. - Domingo Antonio Martinez 213 y 8. - José Montaña 213 y 8. - Juan José Viso 213 y 8. - Vicente de Seijas 213 y 8. - Julian Duque 213 y 8. - José García 213 y 8. - Ambrosio Horcantas 238 y 6. - Simon Ambrós 213 y 8. - Cayetano Sesti 189 y 19. - Andres García Mariño 213 y 8. - Rosendo Janeyro 213 y 8. - Ignacio del Val 165 y 29. - José García 165 y 29. - Manuel Mosquera 165 y 29.

Coruña 6 de Julio de 1838. = Manuel del Alcazar.

Y se inserta en el Boletin para los fines indicados. Orense 20 de Julio de 1838. = Lorenzo Flores Calderon.

A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion de las fincas que á continuacion se expresan, pertenecientes al Monasterio de Melon.

Un molino harinero con tres ruedas que llaman de la Tajona en el sitio de los Pelambres, extramuros de la villa de Rivadavia, y una caseta que se halla á la parte superior con destino á la habitacion del molinero; cuya tasacion ascendió á la cantidad de 30.000 rs. vn., y habiéndose procedido por la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia á la capitalizacion por el resultado de sus productos conforme á lo mandado en Reales órdenes vigentes, y hechas las deduciones correspondientes por razon de administracion y demas reparos, ascendió á la cantidad de 51.210 rs. y 24 mrs.

Y para los efectos que expresa el art. 7.° del Real decreto de 19 de Febrero de 1836 y el 16 de la Instruccion de 1.° de Marzo del mismo, he acordado anunciar la referida tasacion y capitalizacion en los Boletines oficiales de este Reino. Orense 3 de Agosto de 1838. = Lorenzo Flores Calderon.

VENTA DE VIENES NACIONALES.

BOLETIN NÚMERO 396.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO núm. 892.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Málaga, está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán el dia 8 de Abril próximo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1.° de Marzo del año 1836, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que pertenecieron al convento de Sto. Domingo de la ciudad de Málaga.

Trece suertes de las 16 en que ha sido dividida la hacienda nombrada Cañaveral de los Frailes, situada al partido de Sta. Catalina, sita en Málaga.

La primera suerte de dicha hacienda, situada en dicho partido de Sta. Catalina, de cabida 75 fanegas y 3 celemines, 56 encinas, 13 olivos y parte de cañaveral: produce en renta 715 rs., tasada y capitalizada en 28.634 rs.

La segunda suerte de la misma hacienda, en dicho partido, de cabida 65 fanegas y 9 celemines, 25 olivos, 95 encinas y otros árboles: produce en renta 880 rs., tasada y capitalizada en 23.116 rs.

La tercera suerte de dicha hacienda, de cabida 43 fanegas y 6 celemines, 477 encinas y otros árboles: produce en renta 330 rs., tasada y capitalizada en 22.077 rs.

La cuarta suerte de la referida hacienda, de cabida 62 fanegas, 372 encinas, 171 olivos y varios árboles: produce en renta 765 rs., tasada y capitalizada en 51.271 rs.

La quinta suerte de la misma hacienda, de cabida 55 fanegas y 6 celemines, 309 encinas y 996 olivos: produce en renta 1.020 rs., tasada y capitalizada en 74.960 rs.

NOTA. Estas 5 suertes de dicha hacienda nombrada Cañaveral, tienen de carga 3 censos, el primero de 1.540 rs. de capital, el segundo de 2.200 rs. y el tercero de 3.300 rs.

La sexta de dicha hacienda, de cabida 63 fanegas y 3 celemines, 1.598 encinas y 325 olivos: produce en renta 950 rs., tasada y capitalizada en 67.937 rs.

La novena suerte de la misma hacienda, de 55 fanegas, 402 encinas, 42 algarrobos y otros árboles: produce en renta 330 rs., tasada y capitalizada en 22.198 rs.

La décima suerte de la hacienda nombrada Cañaveral de los Frailes, situada al partido de Sta. Catalina, sita en Málaga, de cabida 30 fanegas, 1.018 olivos y 30 encinas: produce en renta 804 rs., tasada y capitalizada en 53.642 rs.

La duodécima suerte de dicha hacienda, de cabida 55 fa-

negas, con árboles frutales, 2.436 olivos, casa y molino de aceite: produce en renta 2.430 rs., tasada y capitalizada en 162.051 rs.

La décimatercia suerte de dicha hacienda, de cabida 59 fanegas, 125 olivos, 1.475 encinas, casa y cañaveral: tiene de carga 3 censos, el primero de 1.500 rs., el segundo de 2.200 rs. y el tercero de 3.300 rs.: produce en renta 1.440 rs., tasada y capitalizada en 95.945 rs.

La décimacuarta suerte de id., de cabida 9 fanegas y 6 celemines, 327 limoneros, 111 olivos y cañaveral: produce en renta 1.385 rs., trsada y capitalizada en 55.528 rs.

La décimaquinta suerte de id., de cabida 58 fanegas, 11 olivos y otros árboles, produce en renta 690 rs., tasada y capitalizada en 34.488 rs.

La décimasexta suerte de id., de cabida 65 fanegas y 6 celemines, sin árboles: produce en renta 660 rs., tasada y capitalizada en 33.165 rs.

á los frailes del Cármen Calzado de Antequera.

Una heredad, en el término del Humilladero, con molino y artefactos de aceite, de cabida 313 aranzadas de olivar: produce en renta 6.000 rs., tasada y capitalizada en 297.616 rs.

al convento de Sto. Domingo de Málaga.

Una casa calle de la Marroquina, n. 34, manz. 178, sita en Málaga: produce en renta 1.095 rs., capitalizada en 25.920 rs. y 8 mrs.

NOTA. Los censos que se describen en su lugar afectan á las 13 suertes de la hacienda del Cañaveral, cuya baja se partirá proporcionalmente entre todas ellas: el valor que se les estampa en renta es el que ha sido graduado por los peritos; pero el que gana hoy el todo de la finca es el de 6.750 rs. anuales, cuyo expediente de arrendamiento se halla consultado á la Direccion: la parte de casa, huerta y molino de aceite va designado á la suerte que le ha correspondido según su situacion, y las demas que no se comprenden en esta nota hasta el completo de las 16 es porque su tasacion no llega á 20.000 rs. y no suplen el doble simultáneo remate.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en el dia y hora que se citan. = *Madrid 31 de Marzo de* 1838. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion. = *Mateo de Murga.*

AVISO.

Los dias 2, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 del próximo Abril se rematarán las fincas anunciadas en los Boletines ns. 392, 393, 394 y 395.

BOLETIN NÚMERO 396.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO núm. 893.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Segovia, está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se expresará el dia 15 del presente Abril; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1.° de Marzo del año de 1836, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció al orden de Dominicos.

La hacienda titulada de S. Pedro de las Dueñas, en término de las Lastras del Pozo, que reconocida por la Comision agrícola expresó ser indivisible, como igualmente la de su agregado el Horcajo, cotos redondos: consta el coto de S. Pedro de 2.324 1/2 obradas, las 80 de primera calidad, las 336 de segunda, 401 de tercera labradío, 20 de prado de primera, 32 de segunda, 91 de tercera, 760 erial y pasto, 601 de monte, 3/4 de alameda, 2 3/4 obradas de huerta, 90 árboles frutales, 695 encinas, y 1.260 sauces, fresnos y álamos; casa principal, encerrados, pajar contiguo, corrales, rancho ó esquileo: un molino harinero, casa-fragua y casa para el guarda, sin que se incluya la iglesia y sacristía. El Horcajo tiene de cabida 200 obradas de primera calidad y 91 de segunda: produce en renta 28.754 rs. y 17 mrs., 570 fanegas de trigo y 320 de cebada; cumple su arriendo en S. Miguel del corriente año, tasada en 1.880.158 rs.

ANUNCIO núm. 894.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Toledo, está señalado para remate en aquella ciudad, de la finca nacional que se expresará el dia 18 del presente Abril; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Tomás Pacheco, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Francisco Montoya.

Que perteneció á las monjas Franciscas de la Puebla de Montalban.

Una casa-molino aceitero, calle del Alamillo, sita en la Puebla de Montalban, tasada en 23.911 rs.

ANUNCIO núm. 895.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Valladolid, está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se expresará, el dia 18 del presente Abril; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Tomás Pacheco, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Francisco Montoya.

Que perteneció á las monjas Franciscas de Fuensaldaña.

Una heredad de tierras de pan-llevar, situada en término de dicha ciudad y Fuensaldaña, compuesta de diferentes pedazos, que hacen 135 obradas y 246 estadales, á 600 rs. cada una: produce en renta 68 fanegas de trigo, 16 de cebada y 10 carros de paja; cumple su arriendo en Setiembre de 1843, tasada en 63.314 rs. y 19 mrs.

ANUNCIO núm. 896.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Huesca, está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán, el dia 20 del presente Abril; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque.

Que perteneció á las monjas Claras de Barbastro.

Una casa sita en la ciudad de Barbastro, en la calle del Rio Ancho, n. 3, de cabida 100 varas cuadradas, medida de Aragon: produce en renta 978 rs. y 28 mrs.; cumple su arriendo el 29 de Setiembre de 1838, tasada en 20.280 rs.

á los Paules de id.

Otra id., sita en dicha ciudad, en la calle del Coso, núm. 41, de cabida 140 varas, medida de Aragon: produce en renta 640 rs.; cumple su arriendo como el anterior, tasada en 20.200 reales.

Otra id., sita en id. y su calle del Romero, n. 30, de cabida 130 varas cuadradas, medida id., con 6 habitaciones, bodega, 6 cuevas, un lagar y poza que caben sobre 70 quintales de aceite: produce en renta 2.490 rs.; cumple su arriendo como el anterior, tasada en 78.200 rs.

á las Miguelas de id.

Una casa-posada, sita en la ciudad de Huesca, en la calle ó plaza de Sto. Domingo, n. 11, de cabida 860 varas, medida de Aragon: produce en renta 1.581 rs. y 6 mrs.; cumple su arriendo el 31 de Diciembre de 1838, tasada en 36.000 reales.

ANUNCIO núm. 897.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Teruel, está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán el dia 14 del presente Abril; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque.

Que perteneció á Sta. Teresa de Teruel.

Una hacienda en el término de Villel, compuesta de 12 fanegas 5 celemines y 2 cuartos de tierra, las 4 de primera calidad y las restantes de tercera: produce en renta 1.623 rs. y 22 mrs., tasada en 55.739 rs.

á los Trinitarios Calzados de Royuelo.

Una masada y 4 fincas ó tablares agregados á la misma, en el término de Royuela, compuesta de casa, 3 parideras, un pajar, una era, 115 fanegas de monte y pasto, con pinos, sabinas y chobascar, 14 fanegas y 8 celemines para pasto mayor, y 20 fanegas y 8 celemines en cultivo de primera clase: produce en renta 5.189 rs. y 22 mrs., capitalizada en 155.698 rs. y 14 mrs.

Una hacienda en el mismo término de Royuela, compuesta de pajar y era, una cerrada de pasto y huerto, todo de 11 fanegas y 8 celemines de tierra en cultivo de primera calidad: produce en renta 2.557 rs. y 6 mrs., capitalizada en 76.715 rs. y 10 mrs. *(Se continuará.)*

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

2.ª SECCION.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito me dice en oficio de 29 de Julio próximo pasado lo siguiente:

El Ayuntamiento constitucional de la Estrada en oficio de 27 del actual, reclamó del Comandante de la columna alli estacionada el pasaporte ó documento para legalizar los suministros y bagages que diariamente están dando á aquella fuerza; en su vista con esta fecha dije á dicha Corporacion lo que sigue. = No siendo posible dar á las columnas que están en contínuos movimientos y operaciones pasaportes ó documentos para legalizar suministros, en razon á no poder marcarse en ellos la fuerza exacta que llevan, pues muchas veces dejan alguna parte en puntos distantes y recojen de otros, no pueden tener efecto lo que esa Corporacion solicita en su oficio del 27 dirigido al Comandante de la columna D. Ramon Lopez Acevedo, por lo que seguirá suministrándole los utensilios y bagages sin necesidad de aquel requisito; en el concepto de que con esta fecha circulo la orden á los Sres. Gefes políticos para que lo hagan á los Ayuntamientos y al Intendente militar, para que la falta del pasaporte no sea óbice para el abono de dichos suministros á los pueblos siempre que los demas documentos vayan competentemente legalizados. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y con el fin de que lo circule á los Ayuntamientos para evitar todo entorpecimiento á los expresados suministros.

Y estando conforme la antecedente disposicion con lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 8 de Abril del corriente año, inserta en el Boletin de 4 de Mayo núm. 36, encargo á los Ayuntamientos su puntual cumplimiento. Orense 3 de Agosto de 1838. = Ramon Gautier: = Santiago Ariño, Secretario.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado con fecha 25 de Julio próximo pasado la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de Estado dice al de la Gobernacion de la Península con fecha 12 del corriente lo que sigue: = Habiendo reclamado el Gobierno francés la estradicion de Santiago Andrés Mounié, platero de Limoux, el cual parece se refugió en España á consecuencia de haberse declarado en quiebra fraudulenta, la augusta REINA Gobernadora ha tenido á bien acceder á esta demanda, y disponer que para que tenga cumplido efecto se dén las órdenes convenientes por ese Ministerio del cargo de V. E. á los agentes de seguridad pública, á fin de que con presencia de las señas personales del Mounié, que acompaño en la adjunta nota, procedan á indagar su paradero, y sabido que sea á su detencion en seguro arresto; sirviéndose V. E. darme en este caso el competente aviso para disponer su entrega.

Y de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su cumplimiento; manifestándole que las señas del referido Mounié son: Edad 25 años. — Naturaleza Mirepoise (Arriege). — Domicilio Limoux. — Estatura un metro, setenta y un centimetros, (5 pies, 3 pulgadas.) — Pelo y cejas castaño. — Frente chata. — Ojos azules. — Nariz abultada. — Boca regular. — Barba castaña. — Barbilla pequeña. — Cara ovalada. — Color moreno. — Señas particulares: una cicatriz bajo la barba.

Lo que se inserta en el Boletin para su mas exacto cumplimiento; dándome parte y conduciendo con seguridad á mi disposicion la persona del expresado Mounié, cualquiera Autoridad que consiga su captura. Orense 6 de Agosto de 1838. = *Ramon Gautier.* = *Santiago Ariño,* Secretario.

Relacion de los individuos que por carecer de documento de seguridad pública para poder viajar, han sido aprehendidos por los agentes del Gobierno político, y multados con arreglo á los bandos de policía.

Dia 1.° de Julio.	*Rs. vn.*
Miguel Caldelas, vecino de Villanueva de los Infantes.	24
Antonio Rodriguez, id. de Puentefechas.	22

Orense 6 de Agosto de 1838. = El Gefe de Contabilidad: *Ernesto Antonio de Sousa.* = V.° B.° = E. G. P.: *Gautier.*

El Juez de primera instancia del partido de Arzúa se halla instruyendo sumaria de resultas del asesinato cometido en la persona de Domingo García, vecino de S. Vicente de Burres, la mañana del 12 de Junio último por un grupo de facciosos; y como de estos no haya quedado mas conocimiento ni filiacion que un cartel sobre el cadaver con la inscripcion: *El Coronel Azpiazo*, dicho Juez exorta y requiere á todas las Autoridades encargadas de la proteccion y seguridad pública, se sirvan indagar sobre la existencia de dicho cabecilla Azpiazo ó de algun documento suyo; y en caso de ser hallados remitirlos á aquella Autoridad judicial con todo seguro y las diligencias practicadas, para poder identificar ambos extremos y dar curso á la causa; en lo que harán un servicio importante á la pública.

OFICINA DE *D. JUAN MARÍA DE PAZOS.*